municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.350 pinos de la especie P. halepensis con volumen de 2.208 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 4.195.200 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «La Carrasquilla». Lote II.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 4.580 pinos de la especie P. halepensis con volumen de 2.912 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 5.532.800 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje «Solana de la Tinada», Lote III.

Monte: San Román, J-1072 del Elenco, ubicado en el término municipal de Santiago-Pontones, consistente en 3.770 pinos, con volumen de 2.961 m.c. de madera en pie con corteza (de los que 17 pinos son de la especie P. pinaster con volumen de 13 m.c. y 3.753 pinos son de la especie P. halepensis con volumen de 2.948 m.c.), bajo el tipo de tasación de 5.636.300 pesetas, localizándose el disfrute en el paraje: «Casa de San Román». Lote IV.

Monte: El Palancar, J-3117 del Elenco, ubicado en el término municipal de Siles, consistente en 700 pinos de la especie P. pinaster, con volumen de 487 m.c. de madera en pie con corteza, bajo el tipo de tasación de 1.461.000 pesetas.

Clasificación requerida: Clasificación empresarial en los sectores de Explotaciones Forestales y Aserrío de Madera en rallo.

Modalidad de ejecución: «Riesgo y ventura». La ejecución se realizará de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones.

Plazo de ejecución: Desde el momento de entrega del aprovechamiento al día 31 de diciembre de 1994.

Pliego de condiciones: Los Pliegos de Condiciones, tanto generales como de condiciones particulares, podrán examinarse en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén c/ Avenida de Andalucía, 79, en las oficinas de Cazorla, c/ José Martínez Falero, 11 y en la oficina de Siles, c/ Carretera, 17.

Plazo y lugar de presentación: El plazo de presentación será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), finalizando a las 12 horas de la fecha indicada. La presentación se hará en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Jaén c/ Avenida de Andalucía, 79.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre núm. uno «Documentación Administrativa», los señalados en la forma en que se determina en la cláusula 1.4.1. del Pliego de Condiciones Particulares.

Sobre núm. dos «Proposiciones económicas», se hará de acuerdo con el siguiente modelo:

 Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las diez horas del décimo día hábil a la terminación del plazo de presentación en las oficinas de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente, c/ Avenida de Andalucía, 79, Jaén, si dicho día fuera sábado, se celebrará al día siguiente hábil

El importe de los anuncios, tanto oficiales como en prensa, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 23 de febrero de 1994.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ACUERDO de 10 de marzo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, par el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto adjudicar provisionalmente la concesión para la explotación de un local para bar-restaurante en el Puerto de El Terrón, a favor de D. José Ma González García.

De acuerdo con lo establecido en las Arts. 74.1 de la ley 22/1988 de Costas, y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en C/ San Gregorio n° 7 de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

> ACUERDO de 10 de marzo de 1994, de la Comisión Ejecutiva, par el que se adjudica provisionalmente la concesión para la explotación que se cita.

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, ha resuelto adjudicar provisionalmente la concesión para la explotación de una nave para bar-freiduría marisquería en el Puerto de El Rompido a favor de D. Julio Valenciano Pozuelo. De acuerdo con lo establecido en los Arts. 74.1 de la ley 22/1988 de Costas, y 146.8 de su Reglamento General, en relación con la disposición Transitoria Sexta de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre período de información pública por un plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación en BOJA, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen procedentes, haciendo constar que la documentación se encuentra de manifiesto en la sede de la Entidad, sita en C/ San Gregorio n° 7 de Sevilla.

Sevilla, 10 de marzo de 1994.- El Director Gerente, José Clavero Salvador.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía de las Providencias

cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de monifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria nº 1, 4º Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábies, contados a partir de la presente Publicación, para que puedan formular los alegaciones y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-185/94-N	Recreativos Sur-B, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-187/94-N	Recreativos W, S.L.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-182/94-N	1 Recreativos Pin Pan, S.A	. Incoación y Pliego de Cargos.
	1 Recreativos C.P.U.	Incoación y Pliego de Cargos.
SC-181/94-N	1 Recreativos Panda, S.A.	Incoación y Pliego de Cargos.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciono Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifican providencias de expedientes sancionadares, seguidos por presuntos infracciones a la normativa sabre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Providencias cuyos datos se indican en el Anexo, comunicando que tales Providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza del Duque de la Victoria n° 1, 4° Planta, de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles, contodas a partir de la presente Publicación, para que puedan formular las alegacianes y propongan las pruebas que estimen oportunas.

ANEXO

Expediente	Interesado	Providencia
SC-79/94-M	Jerónimo Cuadrado Jurada	Incoación, Nom- bramiento de Ins- tructor y Pliega de Cargos.
SC-83/94-M	Francisco Dorado Hernández	Incoación, Nom- bramienta de Ins- tructor y Pliego de Cargos.
SC-89/94-M	Fercir, S.L.	Incoación, Nom- bramiento de Ins- tructor y Pliego de Cargos.
SC-108/94-M	Ana Dolores Gutiérrez Soiza	Incoación, Nam- bramiento de Ins- tructor y Pliego de Cargos.

Sevilla, 24 de febrero de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se natifica providencia de expediente sancionador, seguidos por supuesto infracción a la normativa vigente sabre juegos de suerte, envite o azar (SE/52/93 BO).

Incoado expediente sancionador SE/52/93 BO, y formulado

por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación lo correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de lo Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la citada Resolución, significándole que la misma, así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda: de la Palmera 24, durante un plazo de 10 días dábiles, contados a partir de la presente notificación:

Examinado el expediente sancionador SE/52/93 BO. seguido a D. Joaquín Vera Calle, D.N.I. 41.093.024, con domicilio en Avda. de Andalucía 24, de Burguillos (Sevilla).

Resultando: Que con fecha 10.2.93 el Instructor del expediente de referencia formuló Propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el art. 38.2) de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA).

Resultando: Que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/86 del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando: Que el art. 39 de la citada Ley 2/86 LJCAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución, la Prapuesta formulada en los términos legales.

Considerando: Que asumidas por la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Estatuto de Autonomía, competencias exclusivas en materia de casinos, juegos y apuestas lart. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre) y asignadas a la Consejería de Gobernoción las funciones y competencias transferidas por la Administración del Estado en las referidas materias, Decreto 269/84, de 16 de octubre, el art. 9.7 del citado Decreto, establece que corresponde al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la Resolución de los expedientes sancionadores, cuando la falta sea de carácter grave o leve y cometidas en el ámbito territorial de su competencia, para los que se proponga sanción de hasta cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Vistos: El art. 13.33 de la Ley Orgánica 6/81 de 30 de diciembre de Estatuto de Autanomía para Andalucía; la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autánoma de Andalucía la Ley 6/83 de 27 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Real Decreto 1710/84 de 18 de julio, por el que se transfirieron a la Comunidad Autónoma de Andolucía funciones y servicios en materia de casinos, juegas y apuestas; el Decreto 269/84 de 16 de octubre, por el que se osignaran a la Consejería de Gobernación las funcianes y servicios transferidos en dicha materia.

ESTA DELEGACION HA RESUELTO:

Primero. Elevar a Resolución la Propuesta formulada por la Instrucción del expediente SE/52/93 BO., seguido a D. Joaquín Vera Calle con domicilio en Avda. de Andalucía 24, Burguillos (Sevilla), imponiendo la sanción siguiente: una multa de cien mil una peseta (100.001 Ptas.) como responsable de la infracción a los arts. 4.1.d) y 6.11 de la Ley 2/86 de 19 de abril del Juego y Apuestas de la C.A.A., tipificada en el art. 29.3) como grave, y se proceda a la inutilización de la máquina objeto del presente expediente, en virtud del art. 31.2.c) de la mencionada Ley 2/86 de 19 de abril.

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación de Gobernación, acompañada de la Propuesta a que se hace referencia.

La sanción podró hacerse efectiva en la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, en el plazo de 15 días cantadas desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha delegación el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda en vía de apremio, una vez que dicho Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resólución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,